



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Roció del Pilar Mahecha Guzmán
Nna:	N.C.P.M. y D.F.P.M.
Demandado:	José Armando Baquero González
Radicación:	25-394-31-84-001-2016-00001-00
Asunto:	Requiere Liquidación del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase nuevamente a las partes para que presenten la liquidación del crédito de la obligación o en su defecto acrediten el pago total de la misma, conforme el monto aprobado en providencia de fecha junio 02 de 2021 (f.91-92 C3). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994b9f3399891fbbca3b3a3ffc7c192701dd1d289037137f50ddb7e541e5df8d**

Documento generado en 07/06/2022 11:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>